



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARE
TAMARAVEDIS, ANO DE M
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Argentan. En la villa de Bullas anuete de
 mayo a mil ochocientos quatro, se fizo el
 ayuntamiento y Oregimiento de ella a saber
 los señores don Antonio Rivero fern Capel Alcalde
 ordinario, don Juan de mariano fern Dexedon
 cano, don Blas guanilla fern Capel, don
 Juan Lopez Dexedon, don Bartolome Saez
 Paredal Deputado al Conuenio, don Lope de Saez
 Paredal Sndico Exal, y don Alonso Cuper mar
 Sndico Penonero del Conuenio, con esso, fizo
 Oregim^{to} de ella por su mag^d con su auct^o
 y acord^o lo q^e sigue.

En este criado nuestro aldyuntamiento de
 Salvador figueras Deputado al Conuenio
 de quenta aldyuntamiento abunional presen
 de don Antonio Ordoñez mariano, a
 lo qual solicitando el arxiglo a lo que abo
 para la casa y dotacion regular para
 el dho ayuntamiento, en su auct^o de acuerdo el ayuntamiento
 de libre lo que en otro tiempo se ha
 do a su auct^o Pedro Becamez, que con
 mano fern de que neto inteligencia
 de quenta aldyuntamiento del dho ayuntamiento que por
 en el oficio a solicitud del dho ayuntamiento de quenta
 sobre que las aguas Potables de la dho ayuntamiento
 de quenta aldyuntamiento de quenta poniendo
 para ello lo reparo y otras necesarias, ley
 la dho ayuntamiento del dho ayuntamiento, y declarac^o en su
 oyo Alaxofe, con mano el dho ayuntamiento en que
 manda pasarlo a este ayuntamiento para q^e
 aguerde lo que a bien tenga; en su auct^o
 mando el ayuntamiento de quenta a el dho
 real y conuenio que se hizo ad^o fern
 del dho ayuntamiento, y habiendolo visto con. auct^o
 mando se ponga fozem^o de ello en la

Aguas }

